



NACIONAL



DECISION ADMINISTRATIVA 201/2009
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (JGM)

Apruébase la Licitación Pública N° 7/09 llevada a cabo con el objeto de adquirir leche en polvo fortificada.

Del 31/08/2009; Boletín Oficial 02/09/2009.

VISTO el Expediente N° 2002-1566/09-3 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 357 de fecha 8 de abril de 2009, se autorizó el llamado a Licitación Pública para la adquisición de leche entera en polvo fortificada con hierro, zinc y ácido ascórbico, para su distribución en todas las jurisdicciones provinciales del país y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que con fecha 12 de mayo 2009 se procedió al acto de apertura de las ofertas presentadas en la referida Licitación Pública 7/09 por las firmas MILKAUT S.A., BENITEZ MARIA INES, SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA, SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A., S.A. LA SIBILA, VERONICA S.A.C.I.A.F. e I. MANFREY COOPERATIVA DE TAMBEROS DE COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION LIMITADA y MASTELLONE HERMANOS S.A.

Que producidos los informes técnicos pertinentes y obtenidas las mejoras solicitadas de conformidad con el procedimiento establecido por la Resolución de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION N° 79 de fecha 5 de agosto de 2005, la Comisión Evaluadora del MINISTERIO DE SALUD emitió el Dictamen de Evaluación N° 68 de fecha 19 de junio de 2009.

Que los menores precios obtenidos para la totalidad de los renglones resultan concordantes con los informados por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION en calidad de Precio Testigo.

Que no se efectuaron impugnaciones al citado Dictamen de Evaluación.

Que en orden a lo antes expuesto resulta procedente adjudicar la presente Licitación Pública N° 7/2009 del MINISTERIO DE SALUD a las firmas VERONICA S.A.C.I.A.F. e I., SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A., MANFREY COOPERATIVA DE TAMBEROS DE COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION LIMITADA, MILKAUT S.A., BENITEZ MARIA INES, SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA, MASTELLONE HERMANOS S.A. y S.A. LA SIBILA a tenor de lo aconsejado por la Comisión Evaluadora mediante el Dictamen de Evaluación N° 68/2009.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2, de la [CONSTITUCION NACIONAL](#) y el artículo 35 del Anexo del Decreto N° 1344 del 4 de octubre de 2007.

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 7/09 del MINISTERIO DE SALUD, llevada a cabo con el objeto de adquirir leche entera en polvo fortificada con hierro, zinc y ácido ascórbico.

Art. 2°.- Adjudicase la Licitación Pública N° 7/09 del MINISTERIO DE SALUD, a las firmas y por las cantidades que a continuación se detallan:

VERONICA S.A.C.I.A.F. e I.

Renglón 4, por un parcial de 983.113 kg..... \$
15.777.980,54.-

SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A.

Renglón 3, por el total de 504.825 kg..... \$
8.097.393,00.-

MANFREY COOPERATIVA DE TAMBEROS DE COMERCIALIZACION E
INDUSTRIALIZACION
LIMITADA

Renglón 5, por un parcial de 150.000 kg..... \$
2.403.000,00.-

MILKAUT S.A.

Renglones 4, por un parcial de 130.000 kg y 6, por el total de 332.793 kg..... \$
7.463.290,74.-

BENITEZ MARIA INES

Renglones 2, por un parcial de 250.000 kg y 4, por un parcial de 250.000 kg...\$
7.425.000,00.-

SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA

Renglones 1, por un parcial de 229.491 kg y 2, por un parcial de 789.935 kg. \$
16.163.240,87.-

MASTELLONE HERMANOS S.A.

Renglón 1, por un parcial de 2.550.000 kg.....\$
40.213.500,00.-

S.A. LA SIBILA

Renglón 5, por un parcial de 1.329.843 kg..... \$
21.446.378,06.-

TOTAL.....\$

118.989.783,21.-

Art. 3°.- La suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 118.989.783,21) deberá ser afectada con cargo al MINISTERIO DE SALUD, Jurisdicción 80, Programa 17, Subprograma 1, Actividad 1, IPP 211, Fuente Financiamiento 11 según el siguiente detalle: PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 39.768.446,98) al presente ejercicio y PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 79.221.336,23) al ejercicio 2010.

Art. 4°.- Autorízase a la DIRECCION DE COMPRAS, PATRIMONIO, SUMINISTROS Y SERVICIOS del MINISTERIO DE SALUD a emitir las pertinentes órdenes de compra.

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aníbal D. Fernández; Juan L. Manzur.

